

PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Versión Ejecutiva

PRESENTACIÓN

El Técnico Superior Universitario en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito local, regional y nacional.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Las competencias profesionales son las destrezas y actitudes que permiten al Técnico Superior Universitario desarrollar actividades en su área profesional, adaptarse a nuevas situaciones, así como transferir, si es necesario, sus conocimientos, habilidades y actitudes a áreas profesionales próximas.

Competencias Genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis, habilidades para la investigación básica, las capacidades individuales y las destrezas sociales, habilidades gerenciales y las habilidades para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

- 1. Evaluar la situación financiera presente y futura, mediante técnicas de análisis y proyección, para optimizar los recursos de la organización.
 - 1.1 Generar estados financieros básicos (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo) con base a los registros contables y asistido por software especializado, para proporcionar información en la toma de decisiones.
 - Formular la planeación estratégica de acuerdo a las necesidades de la organización y a su entorno, para el alcance de los objetivos planteados.
 - 1.2 Diagnosticar la situación financiera de la organización mediante herramientas de análisis financiero, para contribuir a la toma de decisiones.
 - 1.3 Controlar el capital de trabajo mediante las técnicas aplicables, para optimizar el manejo de las cuentas por cobrar y por pagar.

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

REVISÓ: COMISIÓN ACADÉMICA Y DE VINCUÑACIÓN DEL ÁREA

ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

APROBÓ: C. G. U. T.



PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Versión Ejecutiva

- 2. Formular la planeación estratégica de acuerdo a las necesidades de la organización y a su entorno, para el alcance de los objetivos planteados.
 - 2.1 Construir el marco ideológico y la estructura de la organización aplicando los elementos de la administración para mejorar su funcionamiento.
 - 2.2 Evaluar la situación organizacional y su ámbito de competencia mediante herramientas de investigación y análisis, para determinar las áreas de oportunidad y fortalezas.
- 3. Proponer proyectos de inversión para nuevas unidades de producción y para empresas en marcha.
 - 3.1 Identificar proyectos de inversión para nuevas unidades de producción con base en el análisis estratégico del entorno, las cadenas de valor y condiciones de competitividad, que permitan la selección de los proyectos y/o programas con mayor potencial para impactar el desarrollo local y regional.
 - 3.2 Identificar proyectos de inversión para empresas en marcha con base en un diagnóstico situacional que contemple aspectos administrativos, de mercado, técnicos, financieros y organizacionales para impactar el crecimiento y la competitividad de la empresa.
- 4. Formular y evaluar proyectos y programas de inversión y/o mejora a través de un análisis estratégico del entorno y la aplicación de técnicas y métodos de mercado, técnicos y financieros, para atender las necesidades de la organización y el desarrollo económico de la región.
 - 4.1 Elaborar estudios de mercado aplicando metodologías pertinentes con la finalidad de definir la factibilidad del proyecto en base a las condiciones de la demanda, oferta, precio y canales de distribución y comercialización.
 - 4.2 Elaborar el estudio técnico aplicando las herramientas que permitan definir las condiciones de inversión y operación, para asegurar la satisfacción de la necesidad detectada en el estudio de mercado.
 - 4.3 Elaborar el estudio financiero desarrollando presupuesto y estados financieros pro-forma, determinando las razones e índices que nos permitan visualizar anticipadamente el comportamiento financiero del proyecto.

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN

REVISÓ: COMISIÓN ACADÉMICA Y DE VINCUÑACIÓN DEL ÁREA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

APROBÓ: C. G. U. T.



PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Versión Ejecutiva

- 4.4 Evaluar proyectos y programas de inversión y/o mejora utilizando instrumentos e indicadores, para determinar la viabilidad y/o rentabilidad del proyecto.
- 4.5 Controlar la ejecución del proyecto a través de herramientas estadísticas y software especializado para cumplir las metas y los alcances del programa.

ESCENARIOS DE ACTUACIÓN

El Técnico Superior Universitario en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos, podrá desenvolverse en:

- Empresas públicas y privadas dedicadas a la producción y comercialización de bienes o de servicio.
- Empresas grandes, medianas y microempresas.
- Empresas asociadas al sector financiero de apoyo y fomento a PyMES
- Instituciones gubernamentales de apoyo y fomento al desarrollo.
- Su propia empresa de consultoría en materia de formulación y evaluación de proyectos.

OCUPACIONES PROFESIONALES

El Técnico Superior Universitario en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos podrá desempeñarse como:

- Analista de provectos de inversión
- · Analista financiero
- Consultor independiente en desarrollo organizacional
- Administrador de proyectos
- · Administrador de negocios
- Consultor Jr.
- Promotor y asesor financiero
- Prestador de servicios profesionales

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN

REVISÓ: COMISIÓN ACADÉMICA Y DE VINCUÑACIÓN DEL ÁREA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

APROBÓ: C. G. U. T.